

Mmanuel Puer expendedor de la Sal de esta Villa en los años  
 que d. Man. 1.º de parados de 824 y 25, relativa a las mismas que le resultan  
 rez en la Cuentas con d. Sta. especie; y cuando el Ayuntamiento, acordada. Fue  
 del ramo de Sal. Se haga suya al expendedor Puer el contenido del oficio  
 sobre el azúcar, con el que se omnia a este lib. Capitulacion, y que en el preciso  
 pago del alcance y presentorio termino de tres dias haga pago del alcance  
 que le resulta que por el ramo de Sal, y expendedor años resulta en descom-  
 bierto, y en el mismo termino presente la Cuenta que  
 debe rendir, y de no verificarlo se procederá contra los  
 bienes que le porció excoentivamente

Se dio cuenta en su oficio el Sr. Vicario Juan Eze. de esta  
 Villa, en que manifiesta que en el Repartim. to hecho  
 por la Junta de la Diocesis de Cartagena el Subsidio  
 Eze. se ha señalado a la Fabrica de la Santissima Cruz  
 ciento doce r. diez mar. y que habiendo oficiado al Pa-  
 dronos y deonados Garcia p. a. f. realice el pago, le  
 ha consentido no pueda hacerlo sin libram. to de este  
 Ayuntamiento. por lo que espera que el Sr. Vicario  
 orden al Sr. para la exencion de él: Y en su  
 oficio acuerda el Ayuntamiento: que mediante a que  
 esta corporacion esta en el concepto de que la Fabrica de  
 la Santissima Cruz no debe ser incluida en el subsidio  
 Eze. si en las contribuciones ordinarias, tanto en  
 este Pueblo como en los que tiene censos a su favor y en  
 ellos se le cobra, desde luego requiriere los Padrones  
 de las contribuciones ordinarias de este Pueblo, y las  
 Cuentas de sus anteriores mayores donos, e las qualerte  
 adquirida el conocim. to del ramo a que debe aplicarse  
 la contribucion que debe y paga la expresada Fabrica;  
 y en el interin continere a d. Sr. Vicario esta de-  
 terminacion y se vna d. Sr. oficio a este lib. Capitulacion  
 con lo que se concluyere Ayuntamiento. que firmaran  
 d. Sr. Sres excepto el Regidor D. Juan Lopez ovina que no  
 sabe de que lo el Sr. Certifico = Eze. = ordi = Vale =

El Sr. Vicario  
 pide el subsidio  
 Eze. que  
 expresa hacen  
 correspondido a  
 Fabrica de la San-  
 tissima Cruz

*[Handwritten signatures and text]*  
 Viviente  
 Juanque  
 Perez  
 Fuipnerme:  
 Miguel Soldano  
 No. En Caravaca quin die y nueve de d. mes y año y el Seco  
 saber el ante. desta ulagare de la toca a T. Man. Juan y su person  
 f. Certifico =

